



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 DIC 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 17.040/91 - Ref. 1/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 490-91 del 18 de Octubre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se otorgan becas de compromiso a distintos alumnos para cumplir funciones en la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que dicha Secretaría solicita se modifique el artículo 19 de la resolución R - Nº 490-91 en lo referente al nombre del becario Edgar Ariel Rivero por Edgar Ariel Rivera y las funciones a cumplir por éste y la becaria Roldán;

FOR ELLO:

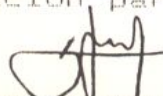
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

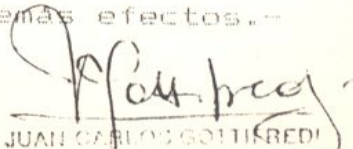
ARTICULO 19.- Modificar el artículo 19 de la resolución - R - Nº 490-91 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 19.- Otorgar a los siguientes alumnos BECAS DE COMPROMISO para cumplir funciones en la Secretaría de Bienestar Universitario, con una retribución mensual de setecientos mil australes (A 700.000,00), a partir del 10 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 1991:

- Edgar Ariel RIVERA, L.U. Nº 15.616, para realizar y programar el sistema computarizado de los Becarios.
- María Alejandra ROLDAN, L.U. Nº 16.455, para realizar y programar el sistema computarizado de los Becarios.
- Marcelo AGUIRRE, para prestar apoyo en las actividades programadas por el Departamento de Educación Física y Deportes para los estudiantes."

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


DR. N. SERGIO EDGARDO PANTOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR